

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34418 MADRID

Edicto

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 533/09, por auto de 23 de septiembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Llamas Senra, S.L., en liquidación, con domicilio en Pinto (Madrid) calle Águilas, número 2; Polígono Industrial la Estación y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar.

Segundo.- Se designa Administrador concursal a don Valentín Gallego Castañera, Auditor de Cuentas, que deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice éste en los términos del artículo 40 de la Ley concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Cuarto.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 23 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090073037-1